



211

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 145449, elevado desde Secretaría Académica de la U.N.R.C., para entender en el ámbito de la Facultad de Ciencias Humanas, sobre la solicitud de Convalidación del título Extranjero de Profesor Educación Especial en Dificultades de Aprendizaje, expedido por la Institución Universidad Pedagógica Experimental Libertador – del país República Bolivariana de Venezuela; Expediente N° 92183264-APN-DNGU#ME/23 – CONVALIDACIÓN – VENEZUELA – SILVA BRITO; a favor de la persona interesada: Suhey Milagros SILVA BRITO, de nacionalidad venezolana (CI N° 15678712 – venezolana y D.N.I. N° 96008099 – argentino); y

CONSIDERANDO

Que la Resolución de Consejo Superior N° 160/2021 de la U.N.R.C., aprueba en su Anexo II, el Procedimiento para la Convalidación, según Resoluciones del Consejo Superior N° 219/2018 y 0488/2018, en las cuales se establece la adhesión institucional a la Resolución Ministerial N° 3720/2017 que aprueba el “Procedimiento Unificado para la Convalidación de Títulos Universitarios”.

Que se cuenta con el Informe favorable de Secretaría Académica de esta Facultad de Ciencias Humanas.

Que corresponde atribuir a las Comisiones Curriculares de Carrera su constitución como “Comisión de Expertos” en cada Convalidación específica y con el aval de Secretaría Académica de la Facultad correspondiente, según lo establece el Artículo 3° de la Resolución CS N° 219/2018.

Que dicha Comisión tiene como tarea analizar el caso, proponer las obligaciones académicas a cumplir por el/la convalidante como así también el acompañamiento y orientación durante su trayectoria, de acuerdo a lo establecido en las reglamentaciones mencionadas UT SUPRA.

Que se cuenta con el Despacho de la Comisión de Enseñanza de este Consejo Directivo de fecha 18 de junio de 2024, el que sugiere: Designar a los miembros de la Comisión Curricular del Profesorado en Educación Especial del Departamento de Ciencias de la Educación (5-51) de esta Unidad Académica como “Comisión de Expertos” para analizar la solicitud de Convalidación mencionada en el VISTO; Que en caso de que la Comisión de Expertos lo crea conveniente y pertinente, efectúe las interconsultas necesarias a otros departamentos de la Facultad de Ciencias Humanas.

Que corresponde en consecuencia designar a los miembros de la Comisión Curricular del Profesorado en Educación Especial (Resolución N° 292/2023) como “Comisión de Expertos” para analizar la solicitud de Convalidación del título Extranjero de Profesor Educación Especial en Dificultades de Aprendizaje, expedido por la Institución Universidad Pedagógica Experimental Libertador – del país República Bolivariana de Venezuela; Expediente N° 92183264-APN-DNGU#ME/23 – CONVALIDACIÓN – VENEZUELA – SILVA BRITO; a favor de la persona interesada: Suhey Milagros SILVA BRITO, de nacionalidad venezolana (CI N° 15678712 – venezolana y D.N.I. N° 96008099 – argentino).

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 25 de junio de 2024.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar a los miembros de la Comisión Curricular del Profesorado en Educación Especial del Departamento de Ciencias de la Educación (5-51) de esta Unidad Académica (Resolución CD N° 292/2023) como “Comisión de Expertos” para analizar la solicitud de **Convalidación** del título Profesor Educación Especial en Dificultades de Aprendizaje, expedido por la Institución Universidad Pedagógica Experimental Libertador – del país República Bolivariana de Venezuela; Expediente N° 92183264-APN-DNGU#ME/23 – CONVALIDACIÓN – VENEZUELA – SILVA BRITO; a favor de la persona interesada: Suhey Milagros SILVA BRITO, de nacionalidad venezolana (CI N° 15678712 – venezolana y D.N.I. N° 96008099 – argentino), la que estará constituida por:

Docentes:

María Soledad AGUILERA	DNI 29.581.964
Sandra AMOR	DNI 21.694.562
Paola ROSSI	DNI 29.594.915
Betiana OLIVERO	DNI 32.208.269
María Antonia VAZQUEZ	DNI 21.406.270

ARTÍCULO 2º: Designar a la Profesora Betiana OLIVERO (DNI 32.208.269), Coordinadora de Carrera para el Profesorado en Educación Especial, del Departamento de Ciencias de la Educación (5-51) de esta Facultad de Ciencias Humanas, quien en calidad de Coordinador/a de carrera, preside la Comisión Curricular, como integrante de la “Comisión de Expertos”, designada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 3º: Dejar establecido que la Comisión de Expertos designada en los Artículos 1º y 2º, deberá realizar su actuación en el marco de la Resolución de Consejo Superior N° 160/2021 de la U.N.R.C., que aprueba en su Anexo II, el Procedimiento para la Convalidación, según Resoluciones del Consejo Superior N° 219/2018 y 0488/2018, en las cuales se establece la adhesión institucional a la Resolución Ministerial N° 3720/2017 que aprueba el “Procedimiento Unificado para la Convalidación de Títulos Universitarios”.

ARTÍCULO 4º: Elevar a Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Humanas, para la prosecución del trámite correspondiente.

ARTÍCULO 5º. Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

RESOLUCIÓN C.D. N° 211/2024
SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 03 de julio de 2024 a las 15:01:46

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-211_23 Comision de Expertos para analisis Convalidacion de Titulo Ext en favor de SILVA BRITO Cs Educacion [92bc1c]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas